

SEDO QUARTO, VEINTE
MIL Y SESENTA Y CINCO.
AÑO DE MIL
SESCIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

en precio = A cordo se guande y cumpla y para por
ahora hasta nueva providencia; despachandose veneda
à lo suplicado de la Jurisdiccion para q. le reconozca.

Y Dize Memorial de Antonio Albanaziz hijo
de el mismo Maestro de castre, haviendo presente y halla
de ofisial, apto y capaz para exercer como Maestro de la
Arria, pero sin medios con que poder costear los gastos de el
examen; Y concluye implorando à la Ciudad como es
que es de ella, se sirva concederle Dize. poseer y usar para
abrir tierca app. con lo demas que expone; Y en un telin.
lo comete à los señ. D. Salvador Vinader Guay y D. N.
y D. Gregorio Carrascosa Junco, para que informado de la
habilidad del interesado, y deno haber tenido otra Dize. le den
aquella, otorgando antes de vivra la fianza acostumbra da.

*Plaza de San
Felipe*

Amenos.

Gonzalo Chamorro

